



BUENOS AIRES, 02 de julio de 2013.-

Señores:
Dirección:
Código Postal:
Localidad:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con el objeto de invitarlos a participar de la contratación para la provisión de los bienes y/o servicios que más adelante se detallan.

A la espera de su participación, los saludo muy atentamente.

CARLOS A. CASTRO
SUBRESPONSABLE A/C DE LA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Nombre del organismo contratante	Facultad de Ciencias Veterinarias – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
-----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Privada.	Nº 004	Ejercicio: 2013
Clase: De etapa única nacional.		
Modalidad: Sin Modalidad.		

Expediente Nº: CUDAP: EXP-UBA:0029613/2013.-

Rubro comercial: Elementos de limpieza.

Objeto de la contratación: Adquisición de materiales y artículos de limpieza, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego.

Costo del pliego: Sin Costo.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Av. Chorroarín 280 (C1427CWO) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Pabellón Central, Planta. Horario de atención: Lunes a Viernes de 09.00 a 15.00 horas.-	HASTA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 29/07/2013

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Av. Chorroarín 280 (C1427CWO) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Pabellón Central, Planta Baja.	29/07/2013 11:00 horas



MARCO LEGAL - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

La presente contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1.023/2001, reglamentado por el Decreto 436/2000 y las normas modificatorias y complementarias de las mismas. (ver <https://infoleg.mecon.gov.ar>).

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales en vigor, Resolución (ME) N° 834/2000, el cual puede ser consultado en la cartelera de esta Dirección de Contrataciones o bien en la página mencionada en el párrafo anterior.

CLAUSULAS PARTICULARES

FECHA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Ver Presentación de Ofertas Página 1.

FORMA DE PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se presentaran en sobre cerrado, y contendrá en su cubierta la identificación de la Contratación a la que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente, y dentro del mismo contendrá la siguiente documentación:

- 1) Original y copia, en papel membretado del oferente, redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal y con las enmiendas y raspaduras que hubieren debidamente salvadas.
- 2) Expresa indicación de la dirección postal, número de fax y dirección de correo electrónico, donde se considerarán válidas todas las comunicaciones que se realicen.
- 3) La propuesta económica contendrá la descripción pormenorizada del bien o servicio que se oferte para cada renglón, su precio unitario y total y el monto global de la oferta, todo ello expresado en la moneda que se indica en el pliego y con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- 4) La presentación de muestras obligatorias, voluntarias y/o el agregado de folletos ilustrativos no exime de efectuar la descripción del bien en la forma indicada.
- 5) La garantía de oferta, para el caso de que se la solicite (Ver ítem GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN).
- 6) Se detallarán los plazos de mantenimiento de oferta, de entrega y de pago propuestos.
- 7) Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y de juicios contra el Estado Nacional – Decreto N° 436/2000, la que se adjunta como Anexo 2.
- 8) La información fiscal que se detalla en el ítem INFORMACIÓN FISCAL A PRESENTAR
- 9) La oferta en estas condiciones, con más los agregados que se indiquen expresamente en las presentes condiciones particulares (Ejemplo: Certificado de visita, antecedentes, etc.), se presentará en sobre cerrado con indicación del tipo y número de contratación, la fecha y hora de apertura y la identificación del oferente.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Cuarenta y cinco (45) días hábiles a contar desde la fecha de apertura. **Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.**

GARANTÍA VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS: ESPECIFICAR, NO MENOR A DOCE (12) MESES, A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.-

MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO: PESOS, MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. INCLUIDO.

INFORMACIÓN FISCAL A PRESENTAR:

- 1) Copia de la constancia de inscripción en la AFIP. Para ello podrá ingresar en la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos, (www.afip.gov.ar/servicios_y_consultas/consultas_en_linea/constancia_inscripcion/constancia_inscripcion.asp).
- 2) Copia del Certificado Fiscal para Contratar (Resol. Gral. AFIP N° 1814/05) para el caso de que la oferta supere el monto de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). Por importes menores se podrá presentar firmada la Declaración Jurada, que se adjunta a la presente como Anexo N° 2, declarando la NO existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 19/05 de la Subsecretaría de la Gestión Pública, Oficina Nacional de Contrataciones.
- 3) Copia del Boletín Oficial donde se acredite la situación del oferente como agente de retención, percepción y/o exención de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias, a fin de determinar los porcentajes de retención que pudieran corresponder.
- 4) Nota con membrete de la empresa, con firma y aclaración de la misma, especificando a nombre de quién se confeccionará el cheque de pago.

La falta de la información solicitada en el punto 4 provocará inconvenientes y demoras en la tramitación de la gestión de pago.



Así mismo presentará la siguiente documentación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 138 del decreto 436/00:

A) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- III) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

B) PERSONAS JURÍDICAS:

- I) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- II) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- III) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- IV) Fecha, objeto y duración del contrato social.
- V) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

C) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

- I) Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- II) Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- III) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

D) AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

- I) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- II) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- III) Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- IV) Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- V) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta una declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

Asimismo deberán denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada. Dicha información podrá ser verificada en la DIRECCION NACIONAL DE AUDITORIA dependiente de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

En los procedimientos de selección de etapa única sólo se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información y/o documentación distinta de la establecida en este Reglamento, cuando se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

GARANTÍAS A PRESENTAR: Deberán presentarse las siguientes garantías.

- 1) **Garantía de oferta:** se presentará adjunto a la propuesta y será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En el caso de cotizarse con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. **Si la misma no supera el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), no será necesaria su presentación.**



- 2) **Garantía de cumplimiento del contrato:** se presentará en un plazo no mayor a ocho días de recibida la Orden de Compra y será del 10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- 3) **Contragarantías** Deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, con pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Facultad deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario. **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

Cuando el monto de la garantía no supere el valor de \$ 5.000 (pesos cinco mil) la garantía podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes.

Las garantías podrán ser constituidas en las diversas formas o combinaciones de ellas, de acuerdo a lo establecido en el art. 53 del Dto. 436/2000

LAS GARANTÍAS DEBERÁN ESTAR NOMINADAS A NOMBRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, SITA EN AV. CHORROARÍN 280 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - CUIT N° 30-54666656-1.

PAGARÉS: DE PRESENTAR PAGARE COMO GARANTÍA DE OFERTA / ADJUDICACION O CONTRAGANTIA, EL MISMO SERÁ CONFECCIONADO TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES DATOS A COMPLETAR:

- **VENCIMIENTO:** el mismo se confeccionará **sin vencimiento**, ya que el documento garantiza la oferta hasta la extinción de las obligaciones contraídas.
- **FECHA:** fecha de confección de la garantía. Nunca podrá ser superior a la fecha de apertura o de la orden de compra.
- Se aclarará que se pagará **A LA VISTA Y SIN PROTESTO**
- **MONTO:** será por la suma correspondiente al porcentaje establecido, teniendo en cuenta: para la garantía de oferta el monto total de la cotización, siempre tomando el valor más alto cotizado para cada renglón. En el caso de las garantías de Adjudicación y por Contragarantías, de acuerdo al monto de la Orden de compra o Contrato y por la suma adelantada, respectivamente.
- **LUGAR DE PAGO:** AV. CHORROARÍN 280, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.
- **CONCEPTO:** se detallará el concepto por el cual se confecciona: caso de GARANTÍA DE OFERTA / GARANTIA DE ADJUDICACION / CONTRAGARANTÍAS / OTROS. Además se detallará TIPO DE TRAMITE DE SELECCIÓN Y NUMERO DE CONTRATACION (ej.: Contratación Directa / Licitación Privada N° xx/xx).

MUESTRAS:

Ver ítem "IMPORTANTE", de las Especificaciones Técnicas, obrante a página 9 del presente pliego.

Asimismo la Facultad podrá solicitar en cualquier momento muestras de algunos o todos los renglones cotizados a fin del análisis correcto de la oferta. Una vez vencido dicho plazo, no habiéndose recibido las muestras se desistirá de la oferta de dicho renglones.

CONSULTAS: LAS CONSULTAS RESPECTO AL PRESENTE TRÁMITE PODRÁN REALIZARSE HASTA CINCO (5) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA. LAS MISMAS SE PODRÁN ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS O BIEN AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: compras@fvet.uba.ar

CIRCULARES CON Y SIN CONSULTA: LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DARÁ RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS MEDIANTE CIRCULARES CON O SIN CONSULTA CUARENTA Y OCHO (48) HORAS PREVIAS A LA FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA: Se realizará en el mismo sitio indicado en el ítem PRESENTACIÓN DE OFERTAS, el día 29 DE JULIO DE 2013, a las 11:00 horas. Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS:

- 1) La falta de firma del oferente o su representante legal.
- 2) Estar escrita con lápiz.
- 3) Falta de la garantía que fuera exigida.
- 4) Falta de presentación de las muestras obligatorias.
- 5) Ser efectuadas por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- 6) Tener condicionamientos.
- 7) Tener raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o en alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
- 8) Tener cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- 9) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad que se prevean en el presente pliego.



- 10) Falta del Certificado Fiscal para contratar (Resol. Gral. AFIP N° 1814/05), cuando la oferta supere los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS: La Facultad de Ciencias Veterinarias, solicitará la subsanación de los errores formales en el término de CINCO (5) DIAS de recibida la notificación. De no recibirse en el mencionado plazo lo requerido se desestimará la oferta presentada, con la consiguiente pérdida de la garantía de oferta, de acuerdo a lo establecido en la normativa que rige el presente llamado.

CRITERIO DE EVALUACION: La adjudicación recaerá en aquella oferta que resulte más conveniente a los intereses de esta Facultad, atendiendo a razones, técnicas, científicas u otras objetivamente mensurables. En caso de paridad respecto a estos parámetros, se tendrá en cuenta la que resulte más económica.

FORMA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificado de la orden de compra.

- 1) La entrega será efectuada en esta Facultad, a en el Almacén Central de esta Facultad, Av. Chorroarín 280, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas. Ante cualquier eventualidad, contactarse con el Jefe del Almacén, Sr. Raúl Fernández al 4524-8448 ó al siguiente correo electrónico: almacen@fvet.uba.ar o en su defecto serán entregados dentro de la Facultad en sus ubicaciones definitivas.
- 2) El transporte y descarga será por cuenta y riesgo del proveedor.

Cuando el proveedor realice una entrega, ya sea total o parcial, de los bienes y/o servicios contratados, deberá requerir del receptor de los mismos la conformidad provisoria de la recepción, la que deberá constar obligatoriamente de firma, aclaración legible y fecha. El original del remito, así cumplimentado, será entregado por el proveedor en la Dirección de Contrataciones, donde se dará acuse de recibo del mismo.

RECEPCION DEFINITIVA:

- 1) La conformidad definitiva de la recepción se otorgará dentro del plazo de diez (10) días hábiles. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar la recepción. Si no recibiera respuesta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibida la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.
- 2) La conformidad será prestada por la Comisión de Recepción Definitiva. A efectos de cualquier reclamo en la recepción, contactarse con la mencionada Comisión al siguiente número: 4524-8400 interno 517, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, o por correo electrónico a crecepcion@fvet.uba.ar
- 3) Una vez efectuada la recepción definitiva, será notificada al proveedor, siendo este acto el que lo habilita a presentar la correspondiente factura.

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS:

- 1) Las facturas deberán presentarse por DUPLICADO en la Dirección de Contrataciones una vez que se haya otorgado la conformidad definitiva a la provisión de que se trata. A tal efecto, la Comisión de Recepción Definitiva comunicará al proveedor, por cualquiera de los medios que determina el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, la prestación de dicha conformidad. La copia de dicha conformidad deberá adjuntarse a la facturación que se presente, a fin de que se proceda a la recepción de la misma y comience a contar el plazo determinado para el pago.
- 2) De acuerdo a lo informado en el ítem "FORMA DE PAGO Y REQUISITOS", sub-ítem "RETENCIONES SOBRE LOS PAGOS", página 2 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, esta Facultad resulta AGENTE DE RETENCION EN DIVERSOS IMPUESTOS. Por ello, de resultar exento en alguno de ellos deberán presentar COPIA DEL BOLETÍN OFICIAL DONDE SE ACREDITE LA SITUACIÓN DEL OFERENTE como agente de retención, percepción y/o exención de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias, a fin de determinar los porcentajes de retención que pudieran corresponder.
- 3) Nota con membrete de la empresa, con firma y aclaración de la misma, especificando a nombre de quién se confeccionará el cheque de pago.

LA FALTA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 2 Y 3 PROVOCARÁ INCONVENIENTES Y DEMORAS EN LA TRAMITACIÓN DE LA GESTIÓN DE PAGO.

PLAZO Y LUGAR DE PAGO: El pago se efectuara dentro de los QUINCE (15) días hábiles de recibida en la Facultad la conformidad de la totalidad de las recepciones, conforme se detalla en el ítem RECEPCIÓN DEFINITIVA de los materiales, o de la presentación de la factura correspondiente, la que sea última de estas dos opciones.

A los efectos de retirar el cheque, puede hacerse por medio de apoderado, quien deberá exhibir el poder y documento de identidad. Para el caso de concurrir una persona autorizada que no tenga poder, deberá presentar la autorización expendida por la empresa y certificada por el banco donde tenga cuenta (la autorización tendrá validez por única vez, debiéndose renovar por cada cobro).

RETENCIONES SOBRE LOS PAGOS:

LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Y POR ENDE ESTA FACULTAD RESULTA AGENTE DE RETENCIÓN EN DIVERSOS IMPUESTOS. POR ELLO, DE CADA FACTURA SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES ESTABLECIDAS EN: A) LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 1439 DE LA AFIP (RETENCIÓN IVA), B) RESOLUCIÓN GENERAL N° 830 DE LA AFIP (GANANCIAS), Y C) RESOLUCIÓN GENERAL N° 4052 DE LA AFIP (SUSS SISTEMA ÚNICO DE SEGURIDAD SOCIAL).

COMUNICACIONES: Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado



con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación. Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado o el aviso de retorno. La indicación del fax o del domicilio de la Administración, efectuada en el pliego de bases y condiciones particulares, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los interesados, oferentes o adjudicatarios realicen en ellos. A tales efectos, la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires constituye las direcciones indicadas en el ítem PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

DESESTIMIENTO: La Facultad podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. Asimismo, y para el caso de que con posterioridad a la celebración del contrato no pudieran obtenerse por cualquier razón las liberaciones de recargos, derechos aduaneros y otros gravámenes correspondientes al bien adjudicado, la Facultad podrá rescindir el contrato sin responsabilidad alguna.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN: La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento del marco legal de las cláusulas generales y particulares que rigen la contratación.

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1:	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL – DECRETO Nº 436/2000	PAGINA 10.-
ANEXO 2:	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR CIRCULAR Nº 19/05 DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES	PAGINA 11.-

OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones.



ESPECIFICACIONES

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	CAJAS	200	TOALLAS DE PAPEL BLANCAS INTERCALADAS, PLEGADAS DE 205 x 363 MM (CAJAS DE 2500 HOJAS).
2	ROLLOS	700	TOALLAS DE PAPEL BLANCAS EN ROLLO DE ALTO METRAJE, TIPO ELITE O SUPERIOR CALIDAD.
3	ROLLOS	2800	ROLLO PAPEL HIGIENICO DE 1 HOJA, 600 METROS x 9,5 CM (CONO 7,7CM) ELITE O SUPERIOR CALIDAD.
4	ROLLOS	1200	PAPEL HIGIENICO COLOR BLANCO, PRIMERA CALIDAD EN ROLLOS DE 60M x 10 CM, (O SU EQUIVALENCIA EN METROS).
5	UNIDAD	220	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL DE 400 CC, TIPO BLEM O SUPERIOR CALIDAD.
6	UNIDAD	170	DESODORANTE AMBIENTES EN AEROSOL FRAGANCIAS VARIAS, ENVASE DE 400 CC TIPO GLADE O SUPERIOR CALIDAD.
7	UNIDAD	34	DESODORANTE AMBIENTES EN AEROSOL LISOFORM , ENVASE DE 400 CC O SUPERIOR CALIDAD.
8	UNIDAD	60	INSECTICIDA AEROSOL MATA MOSCAS Y MOSQUITOS TIPO RAID O SUPERIOR CALIDAD ENV. DE 336 CC.
9	UNIDAD	6	INSECTICIDA AEROSOL MATA PULGAS Y GARRAPATAS TIPO RAID O SUPERIOR CALIDAD ENV. DE 336 CC.
10	UNIDAD	30	INSECTICIDA AEROSOL MATA CUCARACHAS TIPO RAID O SUPERIOR CALIDAD ENV. DE 336 CC.
11	UNIDAD	24	HORMIGUICIDA LIQUIDO (DELTAMETRINA) TIPO K OTRINA O SUPERIOR CALIDAD ENV. DE 250 CC.
12	UNIDAD	40	CERA TRANSPARENTE AUTOBRILLO PARA MADERA EN ENVASE DE 1 LITRO, TIPO JOHNSON O SUP. CALIDAD.
13	UNIDAD	20	CERA LIQUIDA TRANSPARENTE AUTOBRILLO PARA MOSAICO EN ENVASE DE 5 LITROS, TIPO JOHNSON 8M O SUP. CAL.
14	PARES	500	GUANTES LATEX AFELPADOS, EXTERIOR ANTIDESLIZANTE, TALLE NO 7- , PRIMERA CALIDAD.
15	PARES	500	GUANTES LATEX AFELPADOS, EXTERIOR ANTIDESLIZANTE, TALLE NO 7 1/2 - 8, PRIMERA CALIDAD.
16	PARES	420	GUANTES LATEX AFELPADOS, EXTERIOR ANTIDESLIZANTE, TALLE NO 8 1/2, PRIMERA CALIDAD.
17	UNIDAD	50	SHAMPOO P/MANOS (JABON LIQUIDO C/ADITIVOS PROTECTORES DE LA PIEL), BIDON 5LTS, TIPO JOHNSON O SUP. CAL.
18	UNIDAD	300	SECADOR PARA PISOS CON ESTRUCTURA PLASTICA REFORZADA DE 50 CM., TIPO ITALIMPIA O SUP CALIDAD.
19	UNIDAD	620	TRAPO PISO BLANCO 60 x 50, 70% ALGODÓN, 30% OTRAS FIBRAS, PRIMERA CALIDAD TIPO MEDIA NARANJA O SUPERIOR.
20	UNIDAD	750	TRAPO REJILLA BLANCO 42 x 40, 70% A LGODÓN, 30% O TRAS FIBRAS, PRIMERA CAL. TIPO MEDIA NARANJA O SUPERIOR.
21	UNIDAD	300	FRANELA DE ALGODÓN 50 x 50 CM PRIMERA CALIDAD ,TIPO MEDIA NARANJA O SUPERIOR CALIDAD.
22	UNIDAD	6	ARMAZON Y CABO PARA BARREDORA ALGODÓN DE 45 x 15 CM PRIMERA CALIDAD.
23	UNIDAD	41	MOPA DE ALGODÓN DE 45 x 15 CM PRIMERA CALIDAD.
24	UNIDAD	40	BRUJA, MOPA HUMEDA PARA LIMPIEZA CONFEC. EN ALGODÓN Y RAYON DE 500 GR, 40 CM TIPO ITALIMPIA O SUP.
25	UNIDAD	30	BRUJA, MOPA HUMEDA PASA CERA CONFEC. EN ALGODÓN Y RAYON DE 500 GR, 40 CM TIPO ITALIMPIA O SUP.
26	UNIDAD	80	ESCOBA DE PAJA DE GUINEA CABO MADERA PRIMERA CALIDAD, DE 6 HILOS.
27	UNIDAD	60	ESCOBILLA PARA BAÑO PLASTICA PRIMERA CALIDAD, TIPO FIORENTINA O SUPERIOR CALIDAD.
28	UNIDAD	100	ESCOBILLON PLASTICO PRIMERA CALIDAD DE 50 CM TIPO FIORENTINA O SUPERIOR CALIDAD.
29	UNIDAD	45	CEPILLOS PLASTICOS PARA LIMPIEZA DE PISOS SIN CABO, 25 CM.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Av. Chorroarín 280 -CPA: C1427CWO – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel./Fax: 4524-8469 (Conectado las 24 horas.) Conmutador: 4524-8400 Interno: 469

E-mail: compras@fvet.uba.ar

Horario de atención: Lunes a Viernes de 09.00 a 15.00 horas.-



Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
30	UNIDAD	10	SOPORTE PARA MOPA HUMEDA, TIPO ITALIMPIA O SUPERIOR CALIDAD.
31	UNIDAD	40	SECADOR PARA VIDRIO DE GOMA CON ESTRUCTURA DE ACERO INOX. CON MANGO 40 CM.
32	UNIDAD	60	CABO METALICO CON ROSCA PARA ESCOBILLON ,DE 130 CM.
33	UNIDAD	30	PALA PARA RESIDUOS PLASTICA CON CABO TIPO FIORENTINA O SUP CAL.
34	UNIDAD	33	PLUMERO DE PLUMAS (DE 54 CM DE LARGO DE PLUMA.) ESPECIAL. SUAVE.
35	UNIDAD	20	ESPONJA ACERO INOXIDABLE SUPERIOR CALIDAD PARA LIMPIEZA DE MESADA Y VAJILLA.
36	BOBINAS	60	BOBINA DE BOLSAS DE POLIETILENO TROQUELADAS DE ALTA DENSIDAD MED 15 x 30 CM.
37	UNIDAD	100	LANA DE ACERO 150 GR TIPO VIRULANA O SUP. CALIDAD.
38	UNIDAD	60	VIRUTA DE ACERO MEDIANA O FINA EN PAQUETES DE 330 GR.
39	UNIDAD	130	DESODORANTE TIPO GLADE TOQUE REPUESTO 12 ML., VARIAS FRAGANCIAS.
40	UNIDAD	50	PASTILLAS DESODORANTE PARA MINGITORIO (O NAFTALINA EN BOLITAS) EN BOLSAS DE 1 KG.
41	UNIDAD	60	ESENCIA LAVANDA CONCENTRADA PARA PREPARAR DESODORANTE PISOS (1 LTR EN 70 AGUA) CANT EN LTS.
42	UNIDAD	70	RECIPIENTES DE PLASTICO PARA BOLSAS DE RESIDUOS DE 45 x 60 TAPA MOVIBLE.
43	UNIDAD	150	LIMPIADOR CREMOSO CON GATILLO TIPO CIF POWER CREAM O SUPERIOR CALIDAD ENV 0,50 LTS.
44	UNIDAD	20	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA BAÑO, CON GATILLO PULVERIZADOR .ENV.1/2 L TIPO CIF O SUP CALIDAD.
45	UNIDAD	100	LIMPIA VIDRIOS, CON GATILLO PULVERIZADOR .ENV.1/2 L TIPO CIF O SUP CALIDAD.
46	UNIDAD	72	LIMPIADOR DESODORANTE PISOS, TIPO REPASS (STRIDE) DE JOHNSON O SUPERIOR CALIDAD EN BIDONES 5 LTS.
47	UNIDAD	120	DESINFECTANTE LÍQUIDO, BASE DE AMONIO CUSTERNARIO Y BENZOALCOHOL TIPO FORWARD O SUP. CAL. ENV 5 L.
48	UNIDAD	54	ALCOHOL ETILICO 96.
49	CAJAS	54	ESPIRALES AHUYENTA MOSQUITOS TIPO RAID O SUP CALIDAD EN CAJAS DE 12 UNIDADES.
50	UNIDAD	400	CORO CONCENTRADO 100 GR /DM3 DE CLORO ACTIVO POR LITRO ,EN BIDONES 5 LTS.
51	UNIDAD	160	LIMPIADOR PARA INODOROS, TIPO HARPIC DE JOHNSON O SUPERIOR CALIDAD EN ENV. DE 0,5 LTS.
52	UNIDAD	60	POLVO LIMPIADOR, TIPO RELUSOL O SIMILAR, EN ENVASE DE 500 GR.
53	UNIDAD	30	CABO MADERA GRUESO CON ROSCA PARA CEPILLO BARRENDERO, DE 150 CM.
54	UNIDAD	6	PAÑOS PARA MAQUINA LUSTRADORA INDUSTRIAL DIXTER 40 CM, DIAMETRO.
55	UNIDAD	5	ROCIADOR, PULVERIZADOR DE PLASTICO, DE 500 CC.
56	UNIDAD	5000	BOLSA RESIDUOS NEGRA DE 50 CM x 70 CM,40 MICRONES DE ESPESOR.
57	UNIDAD	2000	BOLSA RESIDUOS NEGRA DE 60 CM x 90 CM, 50 MICRONES DE ESPESOR.
58	UNIDAD	10000	BOLSA RESIDUOS NEGRA DE 100 CM x 110 CM, 60 MICRONES DE ESPESOR.
59	UNIDAD	2000	BOLSA RESIDUOS ROJA DE 50 CM x 70 CM, 120 MICRONES DE ESPESOR.
60	UNIDAD	1000	BOLSA RESIDUOS ROJA DE 60 CM x 110 CM, 120 MICRONES DE ESPESOR.
61	UNIDAD	1100	BOLSA RESIDUOS AMARILLA DE 50 CM x 70 CM, 120 MICRONES DE ESPESOR.
62	UNIDAD	1500	BOLSA RESIDUOS AMARILLA DE 60 CM x 110 CM, 120 MICRONES DE ESPESOR.
63	UNIDAD	1100	BOLSA RESIDUOS AMARILLA DE 105 CM x 150 CM, 120 MICRONES DE ESPESOR.
64	UNIDAD	500	BOLSA RESIDUOS NARANJA DE 50 CM x 70 CM, 120 MICRONES DE ESPESOR.
65	BOLSAS	10	PRECINTOS PLASTICOS, DE 20 CM POR 1000 UNIDADES.
66	UNIDAD	60	FIBRA ESPONJA LISITA 100 x 60 x 36 MM TIPO SCOTCH BRITE O SUP. CALIDAD PARA LIMPIEZA DE MESADA Y VAJILLA.
67	UNIDAD	30	SOPAPA CON CABO PARA DESTAPAR CAÑERIAS.



Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
68	UNIDAD	2	DESODXIDANTE EN AEROSOL WD40 POR 250 CM3.
69	UNIDAD	2	CEPILLOS PARA LUSTRADORA (LUSTRE) DIXTER 40CM. DIAMETRO.
70	UNIDAD	5	LIMPIADOR BAÑO TIPO CIF O SUPERIOR CALIDAD RECARGA ECONÓMICA BIDÓN DE 5 LTS.
71	UNIDAD	6	PAÑOS (ARRASTRE) PARA MÁQUINA LUSTRADORA INDUSTRIAL DIXTER 40 CM, DIÁMETRO.

IMPORTANTE:

DE LOS OFERENTES, PREVIO A LA APERTURA:

- DE COTIZARSE OTRAS MEDIDAS A LAS REQUERIDAS, LAS MISMAS SE ACLARARAN QUE SE REALIZA COMO ALTERNATIVA, PERO SE DEBERÁ RESPETAR LA CANTIDAD TOTAL DEL PRODUCTO SOLICITADO.
- A FIN DE UNA CORRECTA EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR EN TODOS LOS RENGLONES PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD, EXPLICITANDO MARCAS OFERTADAS, LAS CUALES DEBERÁN SER AMPLIAMENTE CONOCIDAS EN EL MERCADO, TIPO DE ENVASE Y CANTIDAD DE CONTENIDO. CASO CONTRARIO, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN PRESENTAR, PREVIAMENTE A LA FECHA DE APERTURA, CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, MUESTRAS DE LOS ELEMENTOS A PRESUPUESTAR.

FORMA DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS:

SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN CENTRAL, CHORROARIN 280, DE 8 A 13 HORAS.

DE LOS REMITOS POR ENTREGA DE MUESTRAS:

SE REALIZARA EN TRIPLICADO, LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

ORIGINAL: PARA EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN CENTRAL DE LA FCV.

DUPLICADO: PARA EL PROVEEDOR.

TRIPLICADO: PARA EL PROVEEDOR, QUIEN LO ADJUNTARÁ A LA OFERTA A PRESENTAR.

- **ASIMISMO, DETALLARAN CLARAMENTE EL MATERIAL ENTREGADO Y SU RESPECTIVA CANTIDAD.**

LOS REMITOS CONTENDRAN LA SIGUIENTE LEYENDA:

“ESTE MATERIAL SE ENTREGA EN CALIDAD DE MUESTRAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-UBA:0029613/2013, LICITACION PRIVADA Nº 004/13”.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO ANTERIORMENTE, SERÁ CAUSAL AUTOMÁTICA DEL DESESTIMIENTO DEL RENGLÓN EN CUESTIÓN.

DEL ADJUDICATARIO, EN LA ENTREGA:

- EL MATERIAL A ENTREGAR DEBERÁ SER NUEVO Y SIN USO. VENIR EN SU PACKAGING ORIGINAL CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A UN (1) AÑO, A CONTAR A PARTIR DEL MOMENTO DE LA ENTREGA.
- LOS ADJUDICATARIOS DEBERÁN ENTREGAR Y DESCARGAR CON PERSONAL PROPIO, EN EL LUGAR DEL ALMACÉN CENTRAL Y EN EL HORARIO QUE SU RESPONSABLE DETERMINE, A TALES EFECTOS DEBERÁN COORDINAR LA ENTREGA AL TEL. 4524-8448 ó VÍA CORREO ELECTRÓNICO: almacen@fvet.uba.ar.



**ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE JUICIOS
CONTRA EL ESTADO NACIONAL – DECRETO Nº 436/2000**

CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE CUDAP: EXP-UBA:0029613/2013; LICITACIÓN PRIVADA Nº 004/13, DE ETAPA ÚNICA NACIONAL, SIN MODALIDAD.

APERTURA: Fecha, hora y lugar de presentación de la oferta, ver presentación de Ofertas Página 1.-

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que(1), está habilitada/o para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 135 del Decreto Nº 436/2000 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional", y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 136 del citado Decreto. También DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas son los que se mencionan al pie, entendiéndose que la falta de mención indica expresamente que NO mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas.

Carátula	Nº de expediente	Monto reclamado	Fuero, juzgado y secretaría	Entidad demandada

En caso resultar insuficiente el espacio, continuar al dorso

Lugar y Fecha:

NOMBRE Y APELLIDO:..... FIRMA:

CARÁCTER (2):TIPÒ Y Nº DE DOCUMENTO:

(1)– Razón social – Denominación o nombre completo

(2) – Cargo en la empresa que le otorga poder para suscribir la declaración jurada.

DECRETO Nº 436/2000 – TÍTULO XI – PROVEEDORES – CAPÍTULO I – CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

ARTICULO 135 – PERSONAS HABILITADAS. Podrán contratar con el ESTADO NACIONAL todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el artículo siguiente.

ARTICULO 136 – PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el ESTADO NACIONAL:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas conforme el artículo 144 del presente Reglamento.
- b) Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontrasen procesadas por delitos contra la propiedad o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción. Ley 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo a lo que establezca la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a la que alude el artículo 8, último párrafo, de la Ley Nº 24.156.



ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR CIRCULAR N° 19/05 DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.-

CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE N° CUDAP: EXP-UBA:0029613/2013; LICITACIÓN PRIVADA N° 004/13, DE ETAPA UNICA NACIONAL, SIN MODALIDAD.

APERTURA: Fecha, hora y lugar de presentación de la oferta, ver presentación de Ofertas Página 1.-

Por la presente el que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO LA NO existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12, Inciso e), punto II) del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución del Ministerio de Economía N° 834/2000 y en el punto 7.1, tercer párrafo, de Manual aprobado por Resolución N° 515/2000 de la Secretaría de Hacienda.

Lugar y Fecha:

RAZON SOCIAL (1):.....

FIRMA:NOMBRE Y APELLIDO DEL FIRMANTE.....

CARÁCTER (2):TIPÒ Y N° DE DOCUMENTO:

(1)– Razón social – Denominación o nombre completo

(2) – Cargo en la empresa que le otorga poder para suscribir la declaración jurada.